



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ley R n° 2919, promulgada por la provincia de Río Negro mediante Decreto n° 369/98, establece la donación voluntaria y solidaria de sangre en el ámbito de la provincia de Río Negro.

En este marco, la ESRN n° 11 ideó un Proyecto a cargo de Docentes del Área de Educación Científica y Tecnológica de 4to. Año, que propone la formación de estudiantes promotores de donación de sangre. Se trata de una iniciativa sentida por la comunidad educativa que cuenta con el acompañamiento del Hospital de Villa Regina "Dr. Elías Smirnoff".

La finalidad es la conformación y consolidación de un grupo de promotores de la donación de sangre que facilite el incremento del número de donantes voluntarios para la reposición del banco de sangre del hospital.

En el ámbito institucional, el proyecto está destinado a estudiantes de 4° Año y se espera que con el desarrollo de las actividades se consolide un grupo de estudiantes promotores de la donación de sangre.

El proyecto tiene la modalidad de Taller, a través de guías de estudio que permiten a las y los estudiantes contextualizar la problemática y construir de manera colaborativa los saberes. Asimismo, se pretende articular encuentros con el personal del equipo de Hemoterapia del Hospital de Villa Regina, como así también con personas que han sido receptores o donantes de sangre.

Se considera fundamental que las y los estudiantes destinatarios del proyecto se afiancen en su función de promotores, socializando sus ideas y producciones a través de distintos medios y formatos, dentro de la institución y en otros espacios de la comunidad.

Es importante mencionar que, de acuerdo al cuadernillo de formación de promotores para la donación de sangre altruista y habitual de la Asociación Dale Vida, 9 de cada 10 personas necesitan, durante su vida, una transfusión de sangre para ellos o para algún familiar.

Por lo expuesto, estas acciones son de suma importancia para visibilizar la necesidad de incrementar el número de donantes y para poder abastecer el banco de sangre del hospital, lo que redundará en beneficios para toda la comunidad reginense.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello;

Autoría: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés, educativo, sanitario y comunitario, el Proyecto de estudiantes de 4to. Año de la ESRN n° 11 de la ciudad de Villa Regina, cuya finalidad es la conformación y consolidación de un grupo de promotores de donación de sangre, que facilite el incremento del número de donantes voluntarios para la reposición del banco de sangre del Hospital de Villa Regina "Dr. Elías Smirnoff".

Artículo 2°.- De forma.